



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No.140 DE 2022 (18 de febrero)

“Por la cual se modifican la Resoluciones 809, 867 y 935 de 2021 y 72 de 2022”

LA R E C T O R A D E L A U N I V E R S I D A D N A C I O N A L D E C O L O M B I A

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial por las conferidas en el artículo 36 del Acuerdo No. 153 del 2014 del Consejo Superior Universitario y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones de la Rectoría 809 del 3 de noviembre de 2021, 867 del 23 de noviembre de 2021 y 935 del 09 de diciembre de 2021 y 72 del 28 de enero de 2022, se autorizó la trascendencia de algunos proyectos de inversión de gestión y soporte institucional y acciones que se vienen ejecutando en el marco del Plan Global de Desarrollo 2019 – 2021 “Proyecto cultural, científico y colectivo de nación”.

Que teniendo en cuenta que, a la fecha, aún está en proceso la incorporación de los excedentes financieros de la vigencia 2021 de los proyectos y acciones que trascendieron, cuya fecha de finalización se estableció para la mayoría de ellos el primer semestre de 2022.

Que algunos contratistas han manifestado dificultades a la situación actual de entregas por causa del impacto económico, transporte e importación por una serie de eventos globales, entre lo que se encuentran el impacto de la pandemia de coronavirus, lo cual ha llevado a interrupciones masivas en las cadenas de suministro en todo el mundo en los últimos dos años.

Que la ley de garantías electorales 996 de 2005, hace más complejo los procesos de contratación al agregar más requisitos y dificulta la celeridad de los mismos en la Universidad

Que la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Palmira ha solicitado extender la duración de los proyectos de “Mejoramiento de la infraestructura física para el ejercicio de las funciones misionales y la convivencia en la sede Palmira” y “Construcción de un edificio de apoyo y servicios para el bienestar universitario en la Universidad Nacional de Colombia – Sede Palmira”, hasta el 30 de diciembre de 2022.

Que la Oficina de Planeación y Estadística de la Sede Manizales ha solicitado extender la duración del proyecto de “Laboratorios al servicio de la formación, la investigación, la extensión y la creación” hasta el 30 de diciembre de 2022.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1 de las Resoluciones 809, 867 y 935 de 2021, y 72 de 2022, con el fin de ampliar el plazo de la trascendencia de los proyectos de inversión de gestión y soporte institucional y acciones que se vienen ejecutando en el marco del Plan Global de Desarrollo 2019 - 2021, cuya fecha de finalización estaba autorizada hasta el primer semestre de 2022 y extenderla hasta el **31 de agosto de 2022**.

Para los proyectos de inversión de la Sede Palmira de “Mejoramiento de la infraestructura física para el ejercicio de las funciones misionales y la convivencia en la sede Palmira” y “Construcción de un edificio de apoyo y servicios para el bienestar universitario en la Universidad Nacional de Colombia - Sede Palmira y de la Sede Manizales “Laboratorios al servicio de la formación, la investigación, la extensión y la creación” ampliar la duración hasta el 30 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Normativo, Jurisprudencial y de Conceptos - Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.70 de 2012 del Consejo Superior Universitario.

ARTÍCULO 3. Comuníquese la presente resolución a la Dirección Nacional de Planeación y Estadística.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2022



DOLLY MONTOYA CASTAÑO
Rectora